



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 14-09-2022

Yo RICARDO MAURICIO MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía número 6'848.152 de CUMARIBO/VICHADA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| Radicado                 | Denunciante/Remitente                                | Destinatario          |
|--------------------------|--|-----------------------|
| 20225741574641           | LIZETH JAHIRA GONZALEZ                               | GERSY MORENO R. BOSA. |
| Motivo de la Devolución  | Detalle  |                       |
| No existe dirección      |  |                       |
| Dirección deficiente     |  |                       |
| Rehusado                 |  |                       |
| Cerrado                  | NO SE ENCONTRO NADIE EN LA DIRECCION DE NOTIFICACION |                       |
| Fallecido                |  |                       |
| Desconocido              |  |                       |
| Cambio de domicilio      |  |                       |
| Destinatario desconocido |  |                       |
| Otro                     |  |                       |
| Recorridos               | Fecha  |                       |
| 1ª Visita                | 14-09-2022   |                       |
| 2ª Visita                | SEP. 15 de 2022 NO SE ENCUENTRA A NADIE              |                       |
| 3ª Visita                |  |                       |

DATOS DEL NOTIFICADOR

|                       |                                |
|-----------------------|--------------------------------|
| Nombre legible        | RICARDO MAURICIO MAHECHA       |
| Firma                 | MAURICIO MAHECHA Aliana Sanche |
| No. de identificación | 6'848.152 CUMARIBO/VICHADA     |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 20 de Septiembre, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 26 de Septiembre, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel: 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel: 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

574

Señor (a)

**GERSY MORENO RIVERA**

Carrera 85 Bis No. 64 – 15 Sur

Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado ORFEO No. 20225710118972

Cordial saludo:

Dando respuesta al radicado del asunto, le informo que, por tratarse de una presunta infracción a un Comportamiento Contrario a la Convivencia, la Alcaldía Local a través del Área de Gestión Policiva sometió a reparto la petición señalada, conforme lo establece el Procedimiento Verbal Abreviado conforme a la Ley 1801 de 2016 - Código: GET-IVC-P025, del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno; por lo tanto, se ha hecho apertura al siguiente expediente:

| Dependencia<br>Reparto | Número<br>Expediente | Comportamiento | Acta<br>Caso Arco        |
|------------------------|----------------------|----------------|--------------------------|
| 7D                     | 2022574490101034E    | 92.12          | 12674911<br>22-L7-001858 |

Lo anterior en observancia a lo dispuesto en los artículos 206 y 223 de la norma señalada, que trata sobre las atribuciones de los Inspectores de Policía y el trámite del Proceso Verbal Abreviado, respectivamente; donde se garantizará en todo caso el derecho al debido proceso.

*“Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de Policía rurales, urbanos y corregidores. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas”.*

2. *“Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación”.*

De tal forma, la presente no constituye respuesta de fondo, comoquiera que la misma debe darse al interior del proceso policivo que por ministerio de la ley tiene establecidas sus reglas procedimentales, finalizando nuestra actuación, mediante la creación del expediente y el sometimiento a reparto, en razón que por disposición del artículo 4 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, atendiendo la autonomía del acto y procedimiento de policía, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no aplicará en tal proceso policivo, finalizando la actuación de este Despacho, para efectos de conocer las actuaciones que se adelanten dentro del mismo, podrán acercarse a la Inspección de Policía ubicada en la Casa





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225741574641

Fecha: 08-09-2022



Página 2 de 2

de Justicia CARRERA 81 D No. 59 A - 59 SUR Barrio Argelia o en la Casa de la Participación CARRERA 80 K No. 61 - 28 SUR, en el horario de atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Agradecemos su confianza en la administración local, para construir Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bosa del Siglo XXI.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Jessica Quintero -AGPJ

Revisó: Richard Anderson López B - Abogado -AGPJ

Javier Andrés Castillo Torres - P.E. 222-24 - AGPJ

Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez - Abogado FDLB

